



RESOLUCIÓN No. 793

(15 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance y unos créditos y contra créditos, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, al cierre de la vigencia fiscal 2018 se generaron recursos representados en cuentas por cobrar por concepto de los servicios misionales y conexos que presta la Institución, los cuales se encuentran reflejados en la contabilidad y conforme a certificación expedida por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad siendo necesaria su incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que, el artículo 39 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones presupuestales son el conjunto de cambios realizados mediante la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se aumentan disminuyen y/o transfieren en determinadas cuantías las apropiaciones, con el objeto de adecuar al presupuesto a condiciones no previstas en la etapa de la programación...", se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, Vicerrectoría Académica, y Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos".

Que, según las proyecciones emitidas por la Oficina de Talento Humano de los costos de nómina de docentes Tiempo Completo ocasional y Catedra para el segundo semestre académico de 2019, se hace necesario realizar traslados presupuestales entre rubros de prestaciones sociales.

Que, los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la oficina de Presupuesto y Contabilidad, relacionados así:

02.01.01.03.01.10	CESANTIAS	
02.01.01.04.01.09	CESANTIAS	

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de agosto de 2019 acta No. 010, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de recursos del balance.

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 793 . . .
(15 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance y unos créditos y contra créditos, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2019 la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$11.057.146.957,00) PESOS ML**, correspondiente a cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2018 en los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02	RECURSOS DE CAPITAL		
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE		
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA		
01.02.01.01.01	SERVICIOS EDUCATIVOS	CARTERA	1.276.057.787
01.02.01.01.03	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CONVENIOS Y CONTRATOS	CARTERA	803.841.255
01.02.01.01.05	TRANSFERENCIAS		
01.02.01.01.05.02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
01.02.01.01.05.02.03	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	CARTERA	8.973.247.915
01.02.01.01.08	ARRENDAMIENTOS	CARTERA	4.000.000
TOTAL ADICION			\$11.057.146.957

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2019 la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$11.057.146.957,00) PESOS ML**, en los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	CARTERA	543.315.142
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	CARTERA	1.136.656.507
02.01.01.03.01.05	PRIMA DE VACACIONES	CARTERA	127.682.797

RESOLUCIÓN No.

(15 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance y unos créditos y contra créditos, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

02.01.01.03.01.10	CESANTIAS	CARTERA	331.997.734
02.01.01.03.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
02.01.01.03.02.01	APORTES PARA SALUD	CARTERA	641.796.854
02.01.01.03.02.02	APORTES PARA PENSION	CARTERA	906.066.147
02.01.01.03.02.03	APORTES ARL	CARTERA	45.303.307
02.01.01.03.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	CARTERA	302.022.049
02.01.01.03.02.05	ICBF		226.516.537
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.		
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	CARTERA	3.421.091.117
02.01.01.04.01.04	PRIMA DE VACACIONES	CARTERA	140.084.590
02.01.01.04.01.07	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	CARTERA	12.111.720
02.01.01.04.01.09	CESANTIAS	CARTERA	229.929.244
02.01.01.04.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
02.01.01.04.02.01	APORTES PARA SALUD	CARTERA	403.999.014
02.01.01.04.02.02	APORTES PARA PENSION	CARTERA	570.351.549
02.01.01.04.02.03	APORTES ARL	CARTERA	28.517.577
02.01.01.04.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	CARTERA	190.117.183
02.01.01.04.02.05	ICBF	CARTERA	142.587.887
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	CARTERA	1.500.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	CARTERA	40.000.000
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	CARTERA	20.000.000

RESOLUCIÓN No. 793 . . .
(15 AGO 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recurso del balance y unos créditos y contra créditos, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		97.000.000
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	CARTERA	75.000.000
02.01.02.02.06	SEGUROS GENERALES	CARTERA	12.000.000
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	CARTERA	10.000.000
TOTAL ADICIÓN			\$11.057.146.957

ARTÍCULO TERCERO. - adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$11.057.146.957,00) PESOS ML**

ARTÍCULO CUARTO. Efectúese el siguiente **CONTRACREDITO** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.03.01.04	PRIMA DE NAVIDAD	RECURSOS PROPIOS	202.979.778
02.01.01.03.01.06	PRIMA DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS	17.912.386
02.01.01.03.01.09	INTERESES DE CESANTIAS	RECURSOS PROPIOS	74.130.178
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.		
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.04.01.03	PRIMA DE NAVIDAD	RECURSOS PROPIOS	26.067.992
02.01.01.04.01.05	PRIMA DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS	42.784.069
02.01.01.04.01.08	INTERESES DE CESANTIAS	RECURSOS PROPIOS	36.281.991
TOTAL			\$400.156.394



RESOLUCIÓN No. 793

(15 AGO 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recurso del balance y unos créditos y contra créditos, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO QUINTO: Con base en el contra crédito realizado en el artículo anterior, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 201:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.03.01.10	CESANTIAS	RECURSOS PROPIOS	295.022.342
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.		
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.04.01.09	CESANTIAS	RECURSOS PROPIOS	105.134.052
TOTAL			\$400.156.394

ARTICULO SEXTO. Modifíquese el PAC en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$400.156.394,00) PESOS ML

ARTICULO SÉPTIMO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO OCTAVO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en pamplona a los 15 AGO 2019

RENE VARGAS ORTEGÓN
Rector (e)

José Vicente Carvajal
Director Oficina Jurídica

Henry Murillo
Director de Pagaduría y Tesorería

Farid Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor jurídico Externo

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

